

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**7111** *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Manuel León Gómez (A02PG11720).*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 105/1964, de 26 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo General Administrativo y funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Manuel León Gómez, con efectos económicos y administrativos de la fecha de su toma de posesión en el mismo. Inscribirle en el Registro de Personal con el número A02PG11720, y destinarle con carácter provisional al Ministerio de Educación y Ciencia, Málaga, con obligación por parte del interesado de participar en el primer concurso que se anuncia para la provisión de vacantes en el Cuerpo General Administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y en el artículo 7 del Decreto 1108/1966, de 28 de abril.

Segundo.—Hasta tanto haga efectiva su integración en el Cuerpo General Administrativo, continuará en activo en el Cuerpo General Auxiliar en el destino que actualmente desempeña.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición que establece el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

**7112** *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se nombra a don Juan Granell Sendra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año, se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Juan Granell Sendra, nacido el 4 de octubre de 1906, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Juan Granell Sendra, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG011722, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocerle como años de servicio prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento de su jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Esta integración se realiza a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponderle, y producirá efectos desde la fecha de publicación y entrará en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7113** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la situación de excedencia voluntaria a don Juan Luis Lorente Almiñana, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Luis Lorente Almiñana, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe (Castellón) y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado a), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**7114** *REAL DECRETO 450/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Subdelegado del Gobierno en Melilla a don Miguel Cuenca Valdivia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Subdelegado del Gobierno en Melilla a don Miguel Cuenca Valdivia, que había sido designado para el

misimo cargo en virtud de Orden de veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

**7115** REAL DECRETO 451/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Subdelegado del Gobierno en Ceuta a don Ramón María Ferrer Peña.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto doscientos diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Subdelegado del Gobierno en Ceuta a don Ramón María Ferrer Peña, que había sido designado para el mismo cargo en virtud de Orden de diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7116** REAL DECRETO 452/1978, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de don Carlos Sánchez del Río y Sierra como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Carlos Sánchez del Río y Sierra, como Director general de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**7117** REAL DECRETO 453/1978, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de don Justiniano Casas Peláez como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria primera del Real Decreto tres mil cuatrocientos cincuenta/mil novecientos setenta y siete, de treinta de diciembre, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Justiniano Casas Peláez como Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**7118** REAL DECRETO 454/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Carlos Sánchez del Río y Sierra.

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Real Decreto tres mil cuatrocientos cincuenta/mil novecientos

setenta y siete, de treinta de diciembre, en relación con su disposición transitoria primera, oído el Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Carlos Sánchez del Río y Sierra.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**7119** ORDEN de 20 de febrero de 1978 por la que se declara integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los Maestros del Plan profesional de 1931.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que aprobaron los tres cursos completos de la carrera del Magisterio por el Plan profesional establecido por Decreto de 29 de septiembre de 1931 «Gaceta» del 30), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en los números 2.1 al 2.7 del apartado 3.º, a) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1977 y económicos desde el momento en que tenga lugar la posesión, a los Maestros procedentes del Plan profesional de 1931 que figuran en el anexo de esta Orden

2.º Los citados Profesores deberán, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» dirigir instancia a la Delegación Provincial del Departamento que se les asigna, para que la misma se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen para obtener destino en propiedad definitiva; dada su condición de procedentes del Plan profesional de 1931, podrán participar en los concursos restringidos a localidades de censo superior a diez mil habitantes.

3.º Desestimar las peticiones de los interesados que a continuación se relacionan, por no acreditarse fehacientemente la total aprobación de los tres cursos de la carrera, como exige el artículo 1.º del Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), quienes, al amparo de lo prevenido en la Orden de 14 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), podrán solicitar de la Dirección General de Enseñanza Universitaria la convalidación de los estudios de la carrera realizados con posterioridad al 18 de julio de 1936, y subsiguiente autorización para terminarlos por el referido Plan profesional de 1931:

D.ª Fuensanta Barba Belmonte.  
D.ª Consuelo Castells Castells.  
D.ª Rufina Cepeda Rosa.  
D.ª Esperanza Clemente del Valle.  
D.ª Trinidad Costa Guevara.  
D.ª Piedad Fernández Morote.  
D.ª María Aurora Garcerán Ruiz.  
D.ª Antonia Hernández García.  
D.ª Josefa Legaz Alcaraz.  
D.ª Dolores Maestre Amorós.  
D.ª Angeles Martínez Montoro.  
D.ª Carmen Moreno Moreno.  
D.ª Encarnación Ocaña San Gervasio.  
D.ª Petra Sánchez Robador.

4.º Se desestiman las peticiones de don Jesús Clavero Latorre, que sólo acredita haber aprobado, en 1933 el ingreso en la Normal de Teruel, y doña Herminia Romero Rico, que acredita tan sólo haber aprobado el primer curso en 1935-1936 en la Normal de Segovia.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.